

> CINCO SIGLOS

La Facultad de Derecho es una institución cinco veces centenaria y desde el Decanato empezamos una campaña para reivindicar este aspecto

Con referencias a los 520 años de historia de la Facultad en los documentos administrativos de la Facultad y en las becas de los graduados es como comenzará a andar esta campaña. Además, estamos preparando una sección que se actualizará de manera periódica en la página web donde daremos a conocer muchas de las historias más curiosas de esta Facultad por cinco veces centenaria. Iniciamos pues esta aventura con el primer episodio.



01. CUANDO LA ANECA ERA EL RECTOR BLASCO

La Facultad de Derecho de Valencia ha conocido diferentes sedes; ha cambiado su nombre -antes de jurisprudencia-; demasiado planes han querido organizar sus estudios, tantos o más que ministros de educación. Ha vivido la incorporación de la mujer a su ciencia y su docencia. Nos hacemos una idea de que la lista de reformas sería inalcanzable en esta pequeña crónica y además no es el tema que quiero tratar sino lo contrario.

En esta ocasión me quedaré en el que permanece; en cómo, a pesar de todos los cambios, hay algo que nunca lo hace: la lucha por el control de la Academia en nombre de mejorarla. Los actores -estudiantes, profesores, personal de administración ... y ministerio- siempre los mismos, aunque intercambian sus papeles de protagonistas a secundarios ya veces incluso figurantes. El "patatabrava", la idea de la formación permanente o de las áreas afines, las huelgas de estudiantes, la necesidad de conocer universidades extranjeras, el control del doctorado, la tuna, los problemas derivados de la matrícula, las universidades menores; No son ni mucho menos cuestiones de este siglo, ni aún del pasado.

Pensamos en las acreditaciones, por ejemplo. Debemos remontarnos a 1789, cuando el rector de la Universidad de Valencia, Vicente Blasco, tuvo la idea de separar los doctores de los opositores a cátedras. Para poder optar a ser profesor de universidad, el ilustrado rector exigió que los doctores obtuvieron lo que llamó "candidatura". El doctor expresaba su intención de seguir su carrera profesional en la universidad al convertirse en "candidato" profesor. La candidatura resultaba por tanto un obstáculo que dificultaba el acceso a las cátedras.

Las candidaturas de Blasco guardan relación, como vemos con las acreditaciones de la ministra Cabrera; en ambos casos es un escalón más que superar después del doctorado. Hasta no ser candidato o estar acreditado nadie puede intentar ingresar en el cuerpo de profesores. El parecido no acaba aquí. Es curioso detenerse en la motivación. En el siglo XVIII, las razones del rector en el siglo XVIII - "evitar el influjo" de la "intriga y el favor" - coincidiendo con las de la ministra en el siglo XX, conseguir "transparencia y objetividad".

Es verdad que como relató un profesor de jurisprudencia valenciano, la candidatura suponía realizar unos ejercicios tan duros "que a menudo los hacía lanzar sangre por la boca y los descomponía los fines". Los acreditables actuales lo que tiran no es sangre sino espuma ante desestimaciones que sorprenden propios y extraños. Habría tantos casos como personas, pero para muestra un botón: los informes de los expertos son "sospechosamente" muy favorables, por lo que nuestro juicio es desfavorable; o sigue así, vas por buen camino, tienes 79 puntos de los 80 necesarios; o todo lo contrario, mejor te dedicas a otra cosa; o contestan a todos los de una misma área recortando y pegando los motivos de la denegación; o dirigen la denegación a un solicitante como si fuera una solicitante ... Tantos casos!

Una importante diferencia entre las dos instituciones. En el caso del rector Blasco, el control de las cátedras, a través de las candidaturas, quedaba en manos de la universidad y no del ayuntamiento; en el caso de las acreditaciones, el filtro se hace a la ANECA, el ministerio, restando así autonomía a la universidad.

Pilar García Trobat (cronista de la Facultat de Dret)

1789